

**Aprueban actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL**

**DECRETO SUPREMO Nº 056-98-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, se ha establecido la obligatoriedad, para todas las entidades de la administración pública, de aprobar y publicar su correspondiente Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, por Decreto Supremo Nº 094-92-PCM, se ha establecido las disposiciones reglamentarias requeridas para el cumplimiento de la obligación a que se refiere el considerando anterior;

Que, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- ha considerado necesario actualizar para el presente año el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 023-96-PCM, a fin de adecuarla a las nuevas disposiciones normativas conferidas al referido Organismo Supervisor;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento de las Disposiciones sobre Seguridad Jurídica en materia administrativa, contenidas en la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada aprobado por Decreto Supremo Nº 094-92-PCM;

DECRETA:

**Artículo 1.-** Apruébase la actualización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, en los términos del Anexo que forma parte integrante del presente dispositivo.(\*)

**(\*) Por medio del Decreto Supremo Nº 165-99-EF, publicado el 24-10-99, se aprueba la actualización del presente Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA.**

**Artículo 2.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

RICARDO MARQUEZ FLORES  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial

JORGE BACA CAMPODONICO  
Ministro de Economía y Finanzas

**(\*) Ver cuadro en el Diario Oficial El Peruano de la fecha.**